

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CAMARA.

Continúa la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales.	Mrs.
<i>Suma anterior.</i> (1)	287.598	26
D. Fermin Percz Mala, párroco de Corullon.	60	
D. Joaquin Goyanes, coadjutor de id.	40	
D. José Tojo, párroco de Villabuena.	60	
D. Domingo Martinez, rector de Sobrado.	60	
D. José Franco id. de Frieria.	30	
D. Antonio Garcia Fariñas, id Portela.	30	
D. José Ramos, id. de Horta.	20	
D. Pascual Porto, coadjutor de Benavides.	19	
D. Domingo Prada, arcipreste y párroco de Seadur.	60	
D. Pedro Pinal, párroco de Santiago Millas:	40	
D. Manuel Rodriguez, arcipreste de Carballeda y párroco de Palazuelo.	40	
D. Bernardino Tocino, id Cernadilla.	20	
D. Lazaro Gregorio Colino, presbitero de id.	40	
D. Florencio Fariza, maestro de instruccion primaria de id.	4	
Una pobre, huerfana, vecina de id.	4	
D. Francisco Barrio, id. de San Verisimo de Alija de los Melones.	50	

(1) En el boletin número 688 del actual, aparece D. Juan Maria Rubio, economo de Villares con el donativo de 10 reales, en vez de 40 La suma total no ha sufrido alteracion.

D. Tomás Garcia, arcipreste de Cepeda y párroco de Otero de Escarpizo.	40
D. Tomás Roldan, párroco de Regueras de Abajo.	38
D. Faustino Sanchez, id. de Sueros de Cepeda.	40
D. Manuel Rodriguez párroco electo de San Martin del Camino.	60
D. Bartolome Barrio, arcipreste y párroco de Castropodame.	100
D. José Antonio Alonso, id. de Turienzo Castañoero,	40
D. Andrés del Rio, id. de Viñales.	40
D. Francisco Merayo, id. del Valle de Tedejo.	40
D. Felipe Julian Nuñez, id. de Arlanza.	32
D. Francisco Perez, economo de Villaverde.	22
D. Fidel Alvarez, Capellan de Turienzo.	40
D. Vicente Arias, párroco de Calamocos.	40
D. Domingo Fernandez, id. de Noceda.	100
D. Antonio de la Fuente, id. Santa Marina y Torre.	38
D. Juan Arias, id. de Montealegre.	38
D. Paulino Diaz, in. de Santa Marina del Sil.	20
D. Santiago Garcia, id. de San Justo y Cabanillas.	20
D. Sebastian Garcia, id. de la Granja.	15
D. Clemente Lopez Carbajal, id. de Poibueno.	19
D. José Antonio Moran, coadjutor de Fonsria.	20
D. Alonso Castellano, párroco de Matachana.	40
D. Benito Reguera, id. de Rodanillo.	38
D. Baltasar Garcia, id. de Rozuelo.	30
D. Angel Garcia, id. de San Roman de Bembibre.	20
D. Segundo Alonso, id. de Folgoso de la Ribera.	40
D. Antonio Gonzalez del Valle, id. de Bembibre.	40
D. Leonardo Garcia, Coadjutor de Folgoso,	24
D. Vicente Simon Lorenzo, párroco de Antoñan del Valle.	60
D. Tomás Pollan, id. de Valdemanzanas.	20
SUMA.	289.259 26.

(Se continuará.)

Astorga 23 de Enero de 1866 = Dr. Joaquin Palacio, Secretario.

El Domingo 21 del corriente tuvo lugar en esta ciudad una solemne fiesta religiosa que ha conmovido profundamente nuestro corazon. Tal fué la que, en cumplimiento de lo que previene el reglamento de la *Obra de la Santa Infancia*, dedicaron en la iglesia parroquial de Santa Marta á su divino titular y patrono el niño Jesus, las cuarenta y tantas secciones de asociados que cuenta en esta poblacion tan caritativa institucion. A las diez co-

menczó la Misa, que según dicho reglamento debe ser aplicada en beneficio de los asociados vivos, celebrándola el Sr. Presidente del consejo diocesano, á quien asistieron como ministros dos señores Consejeros. En el coro fué oficiada esclusivamente por los niños de esta Santa Iglesia Catedral, asociados tambien á la Obra, acompañándoles con el órgano el Sr. D. José Campo, Beneficiado músico de la misma y encargado interinamente del magisterio de Capilla. Concluido el Evangelio subió á la cátedra sagrada nuestro celosísimo Pastor, y en tiernas y elocuentes frases describió el motivo y objeto de la asociacion; escitando á los niños que llenaban el ámbito del templo, teniendo cada cual colgada al cuello por una cinta blanca, símbolo de la inocencia de sus almas, la medalla de la Obra, á que no dejasen de elevar al trono del Omnipotente sus candorosas plegarias en favor de sus pobres hermanitos, los niños infieles, y á los padres cristianos á que no rehusasen acudir con el óbolo de la caridad en favor de aquellas infelices criaturas. A la entrada del templo se habian colocado dos mesas en las que, separadamente demandaban socorro y proteccion para los *pobrecitos niños infieles*, dos niños é igual número de niñas, asociados á la Obra. Y en verdad que esta religiosa poblacion no se ha mostrado indiferente á las encantadoras súplicas de la inocencia. Por la tarde, despues de rezado el Rosario á la Santísima Virgen, Patrona de la Obra, se entonaron las Letanias del dulcísimo nombre de Jesus, cantándolas los niños de coro de la Santa Iglesia que habian oficiado la Misa, y comenczó la procesion por el ámbito exterior del templo, por no permitir otra cosa el temporal, llevándose en andas por cuatro de los asociados una hermosísima imágen del divino Infante, ricamente adornada. Vuelta la procesion á la iglesia terminadas las letanias se cantaron unas preciosas letrillas alusivas á la Obra, improvisacion del Sr. Lopez Anitua, y que puso en música dicho Sr. Campo. En seguida se hizo el sorteo de los nombres de los asociados que han de remitirse, por conducto del Consejo central, á los países infieles, para ser puestos á los niños bautizados y rescatados por nuestros celosos misioneros; terminando esta solemne fiesta con la bendicion de nuestro venerable Prelado, quien se dignó presidir y acompañar la funcion de la tarde, como lo habia hecho en la mañana. Según tenemos entendido en nada se han grabado para su celebracion los fondos de la Obra, pues que todos cuántos han tomado parte activa lo hicieron con el mayor desinterés y generosidad, sin otro objeto que el de contribuir á la mayor gloria de Dios. Este Señor, que no deja sin recompensa el vaso de agua fria alargado en su nombre almenestero, será, no lo dudamos, el mas abundante premio en la presente y en la eterna vida.

En el mes de mayo debe tener lugar, según el reglamento, otra funcion enteramente parecida, aplicandose en ella el santo sacrificio en su frajio de los socios y agregados difuntos.

En el consistorio celebrado en Roma el día 8, el Padre Santo no pronunció alocucion alguna. Ha guardado esta vez por completo silencio sobre las cuestiones religiosas y políticas referentes á la Santa Sede.

Los obispos preconizados en el consistorio son quince entre ellos Mons. Antici-Mattei, nombrado patriarca de Constantinopla, *in partibus infidelium*; monseñor Lelechovvski, arzobispo de Posen; Mons. Melcher, arzobispo de Colonia; el Ilmo. Sr. Monzon y Martin, arzobispo de Granada en España, y Mons. Pereira Botelho de Amaral, obispo de Macao, en China.

Los demás obispos preconizados son los de Concordia, en el Véneto; de Leitmeritz, en Bohemia; Palencia y Vich. en España; Pasto en Nueva-Granada; Tripoli, Legion, Carpass, Dibonne y Troada, *in partibus infidelium*.

Los obispos de las diócesis vacantes en Francia no han sido preconizados por que el emperador no los presentó hasta el 31 de diciembre, y por lo tanto ha faltado el tiempo necesario para las formalidades canónicas en la nunciatura de Paris.

—El Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Barcelona ha dirigido una circular á los señores curas párrocos de su diócesi, recordándoles las poderosas razones que fueron causa de que los Concilios y Sumos Pontifices prohibiesen hasta en los templos las representaciones que se hacen con título de devocion, como son autos de Natividad ó sacramentales.

Recuérlase en dicha circular que, nuestra legislacion antigua y moderna tiene prohibida en todo tiempo cualquiera representacion de actos religiosos, y que últimamente vino a confirmar las disposiciones con este fin el real decreto de 30 de abril de 1836, prohibiendo absolutamente la representacion de todo drama biblico en que figurase alguna de las Personas de la Santísima Trinidad.

El Sr. Obispo de Barcelona manifiesta, en vista de lo espuesto, la extrañeza que ha causado el ver anunciada en los diarios de aquella capital la representacion de dramas que, aunque con distintos títulos, reproducen los mismos argumentos, considerando peligroso oscurecer la pureza de las ideas y sustituir á la verdad una ilusion teatral ó quimérica, previene á los párrocos que le han consultado sobre la materia, que tengaa por comprendidas en el citado real decreto y en las demas disposiciones de la Iglesia, los dramas que con variacion de título son una reproduccion de los antiguos que dejaron de representarse en cumplimiento de aquella resolucion.